

DATOS BASICOS DEL POSTULANTE					EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR El (la) docente
No.	PAS	Cedula	Solicitud		
1	PAS2025ER013277	41170766	Traslado	Si Aplica Proceso Ordinario de Traslado	El docente cumple con la inscripción y los criterios de traslado
2		1086134102	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1,- No acredita certificación de experiencia de 5 años en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones) b. Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró. c. Relación de funciones desempeñadas <p>2,- No Acredita actos administrativos donde se pueda verificar el área o nivel nombrado(a)</p> <p>3,- Razón por la cual no cumple con los requisitos de inscripción</p>
3	PAS2025ER013430				<p>1.La certificación de experiencia no cumple con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.a Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones) b.b. Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró. c.Relación de funciones desempeñadas <p>2.No acredita el aval de la ETC donde Labora</p> <p>3.La solicitud la realiza por unidad familiar y enfermedad de la madre, criterio que no se encuentra en la Resolución 5760 del 21/10/2025</p> <p>4.Razón por la cual no cumple con los requisitos de inscripción</p>
3	PAS2025ER013498	59817222	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	

4	PAS2025ER013555	59832953	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1.Las certificaciones de experiencia no cumple con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones) b.. Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró. c. Relación de funciones desempeñadas <p>2.La docente no presenta su diploma de pregrado, tal como lo expone la Resolución 3842 del 2022 Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente.</p> <p>3.la docente anexo diploma de capacitaciones, la cual no se requieren para el proceso ordinario de traslado.</p> <p>4.No acredita el aval de la ETC donde labora</p> <p>5.Razón por la cual no cumple con los requisitos de inscripción y por ende los criterios de traslado</p>
5	PAS2025ER013612	1120216647	Traslado	Si Aplica Proceso Ordinario de Traslado	El docente cumple con la inscripción y los criterios de traslado
6	PAS2025ER013920	1085300334	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1.No acredita la certificación de permanencia mínima de 2 años, expedida por el rector de la IE donde labora</p> <p>2.La certificación de experiencia no acredita lo contenido en el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información: desde el folio 13 y 16</p> <ul style="list-style-type: none"> a.Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones) b.Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró. c.Relación de funciones desempeñadas <p>3.Anexa un formato único de certificado laboral, de uso exclusivo del Fomag,</p> <p>4.Acredita en concordancia con la Ley una sola constancia de la ETC Ipiales donde tiene 1 año y 1 mes de experiencia. la cual no acredita los 5 años. Requeridos.</p> <p>5.No acredita la evaluación de 2023, anexa 2024 de periodo de prueba, anexa 2025, documento no solicitado</p> <p>6.No acredita los antecedentes de acciones correctivas, ni de Alimentos.</p> <p>7.El (la) Directivo docente no presenta su diploma de pregrado, tal como lo expone la Resolución 3842 del 2022 Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente.</p> <p>8.Presenta solicitud por enfermedad de la misma docente y de la madre y unidad familiar, criterios que no se encuentra en la Resolución No, 5760 del 21-10-2025.</p> <p>9 Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>

7	PAS2025ER013989	30733458	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1.El formulario se encuentra incompleto, le falta la parte de la información laboral.</p> <p>2.No acredita un Lapso de 2 años de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio como docente.</p> <p>3.No acredita certificación de experiencia no acredita lo contenido en el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información: desde el folio 13 y 16</p> <p>a.Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones)</p> <p>b.Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró.</p> <p>c.Relación de funciones desempeñadas</p> <p>4.El (La) docente no acredita el diploma de pregrado para verificar el cumplimiento de requisitos de idoneidad y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de requisitos, competencias de la Resolución 003842 del 18 de marzo 2022 del Ministerio de educación Nacional.</p> <p>5.Anexa un formato único de certificado laboral, de uso exclusivo del Fomag, para prestaciones,</p> <p>6.No acredita la Cedula de Ciudadanía</p> <p>7.No Acredita la evaluación de desempeño del año 2023 y 2024</p> <p>8.anexa documento de tutela irrelevante para el proceso ordinario de traslado, además que no tiene que ver con el proceso ordinario de traslado.</p> <p>9.La docente opto por enfermedad de ella, criterio no esta dentro de la Resolución de traslado Res. 5760 del 21/10/2025</p> <p>10.Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
8	PAS2025ER014082	87718009	Traslado	Si Aplica Proceso Ordinario de Traslado	El docente cumple con la inscripción y los criterios de traslado
9	PAS2025ER014114	1085257386	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. El docente adoptó la decisión de traslado por mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio. El aspirante debe contar con 5 años o más de permanencia. Revisada la permanencia el docente cuenta con 1 año y 10 meses, no acredita los 5 años de mayor permanencia.</p> <p>2. No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la cual debe contener como mínimo: Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones), Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró y Relación de funciones desempeñadas. Anexa una certificación sin funciones.</p> <p>3. La Evaluacion de Desempeño de la vigencia 2024 es de periodo de prueba.</p> <p>4. El docente adoptó la decisión de traslado por razones de salud de su conyuge o compañero permanente o hijo dependiente con enfermedades catastróficas, sin embargo, anexa historia clínica de la madre. Criterio que no está dentro de la Resolución de Traslado Res. 5760 del 21 de octubre de 2025.</p> <p>5. En el acto administrativo no se logra verificar que el(la) docente este nombrada en el área o nivel que se postula, la cual fue nombrado.</p> <p>6. El Docente no acredita el diploma de pregrado para verificar el cumplimiento de requisitos de idoneidad y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de requisitos, competencias de la Resolución 003842 del 18 de marzo 2022 del Ministerio de educación Nacional.</p> <p>7. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>

10	PAS2025ER014192	91354734	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. No acredita la certificación de permanencia mínima de 2 años, expedida por el rector de la IE donde labora.</p> <p>2. El Docente no presenta las Evaluaciones de Desempeño de las vigencias 2023 y 2024, toda vez que se encontraba en permiso sindical, por ello anexa evaluaciones del 2021 y 2022.</p> <p>3. El docente anexa Registro Civil de la hija y solicita traslado por unión familiar. Criterio que no está dentro de la Resolución de Traslado Res. 5760 del 21 de octubre de 2025.</p> <p>4. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
11	PAS2025ER014235	59311119	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la cual debe contener como mínimo: Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones), Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró y Relación de funciones desempeñadas. Anexa una certificación sin funciones.</p> <p>2. No acredita el aval de la ETC donde labora</p> <p>3. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
12	PAS2025ER014258	59822678	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. En los actos administrativos no se logra verificar que el(la) docente este nombrada en el área o nivel que se postula, la cual fue nombrado.</p> <p>2. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
13	PAS2025ER014300	30735709	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. El docente adoptó la decisión de traslado por mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio. El aspirante debe contar con 5 años o más de permanencia. Revisada la permanencia el docente cuenta con 4 años y 7 meses, no acredita los 5 años de mayor permanencia.</p> <p>2. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
14	PAS2025ER014301	30740990	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. La Evaluacion de Desempeño de la vigencia 2024 es de periodo de prueba.</p> <p>2. El docente adoptó la decisión de traslado por razones de salud de su conyuge o compañero permanente o hijo dependiente con enfermedades catastróficas, sin embargo, anexa historia clínica de la madre y padre. Criterio que no está dentro de la Resolución de Traslado Res. 5760 del 21 de octubre de 2025.</p> <p>3. El Docente no acredita el diploma de pregrado para verificar el cumplimiento de requisitos de idoneidad y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de requisitos, competencias de la Resolución 003842 del 18 de marzo 2022 del Ministerio de educación Nacional.</p> <p>4. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
15	PAS2025ER014346	13069521	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. la certificación de permanencia expedida por el rector no cuenta con el día de vinculación en la IE.</p> <p>2. No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la cual debe contener como mínimo: Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones), Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró y Relación de funciones desempeñadas. Anexa una certificación sin funciones.</p> <p>3. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>

16	PAS2025ER014400	87303409	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la cual debe contener como mínimo: Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones), Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró y Relación de funciones desempeñadas. Anexa certificaciones sin funciones.</p> <p>2. El docente adoptó la decisión de traslado por mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio. El aspirante debe contar con 5 años o más de permanencia. Revisada la permanencia el docente cuenta con 4 años y 6 meses, no acredita los 5 años de mayor permanencia.</p> <p>3. La evaluación de desempeño de la vigencia 2024 es satisfactoria con una calificación de 89.95.</p> <p>4. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
17	PAS2025ER014404	98396841	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. En los actos administrativos no se logra verificar que el(la) docente este nombrada en el área o nivel que se postula, la cual fue nombrado.</p> <p>2. El Docente no acredita el diploma de pregrado para verificar el cumplimiento de requisitos de idoneidad y competencias del cargo respectivo, de acuerdo con el manual de requisitos, competencias de la Resolución 003842 del 18 de marzo 2022 del Ministerio de educación Nacional.</p> <p>3. El docente adoptó la decisión de traslado por razones de salud de su conyuge o compañero permanente o hijo dependiente con enfermedades catastróficas, sin embargo, anexa historia clínica del sobrino. Criterio que no está dentro de la Resolución de Traslado Res. 5760 del 21 de octubre de 2025.</p> <p>4. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>
18	PAS2025ER014423	30733203	Traslado	No Aplica Proceso Ordinario de Traslado	<p>1. En los actos administrativos no se logra verificar que el(la) docente este nombrada en el área o nivel que se postula, la cual fue nombrado.</p> <p>2. No acredita certificación de experiencia en concordancia con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, la cual debe contener como mínimo: Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones), Tiempo de servicio. (desde el [dd/mm/aaaa] que fue vinculado hasta el [dd/mm/aaaa] que laboró y Relación de funciones desempeñadas. Anexa certificaciones sin funciones.</p> <p>3. No acredita el aval de la ETC donde labora</p> <p>4. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado3. Razón por la cual no cumple con los requisitos de criterios de traslado</p>



